



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 264 -2019-GRJ/GR

Huancayo] 6 ABR 2019



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Informe Técnico N° 016-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 26.02.2019, que contiene el pedido para Designar el comité especial de evaluación del concurso publico de méritos para Procurador Publico Regional, el Oficio Nro. 1135-2019-JUS/CDJE recepcionado el 27.03.2019 del Consejo de Defensa Jurídica del Estado designando representante para el Concurso Publico de méritos para el nombramiento de Procurador Publico Regional,

CONSIDERANDO:



Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público interno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización, artículos 20°, 21°, 25° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la defensa de los derechos e interés del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Publico Regional nombrado por el Gobernador Regional, previo concurso publico de méritos, el mismo que guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Judicial del Estado;

CG - GRJ	
DOC. N°	32 65 892
EXP. N°	21 75 565



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, tribunal constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrales y conciliaciones, a que está a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, en cuanto se refiere a la evaluación y propuesta de los Procuradores públicos que asumen la defensa jurídica del Estado a nivel nacional, el numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068 establece que la designación y/o nombramiento de los Procuradores públicos Regionales se norma por su respectiva ley orgánica; así mismo, de conformidad con la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, el nombramiento, previo concurso de méritos, se realiza en coordinación con el Consejo, para lo cual el Presidente del Consejo designara a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios de Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

Que, en el marco de la normativa expuesta, resulta necesario convocar a concurso público de méritos para nombramiento del cargo de Procurador Público Regional de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Junín, a efectos de garantizar el ejercicio de la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel de Gobierno Regional, del mismo modo, deviene necesario conformar el Comité Especial responsable de llevar a cabo el Concurso Público de méritos antes mencionado, y estado a la propuesta efectuada Sub Dirección de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín según su Informe Técnico N° 016-2019-GRJ/ORAF/ORH de fecha 26.02.2019, y con la visación de la Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Concurso Publico de Méritos para el Nombramiento de Procurador Publico Regional de la Procuraduría Publica Regional de Junín.

ARTICULO 2°.- CONFORMAR: El Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso a Concurso Publico de Méritos para el Nombramiento de Procurador Publico Regional de la Procuraduría Publica Regional de Junín, el mismo que está integrado por:



PRESIDENTE	MBA. LUIS SALVATIERRA RODRIGUEZ – Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del GRJ. A
PRESIDENTE ALTERNO	Abog. MERCEDES CARRION ROMERO- Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
MIEMBRO TITULAR	Lic. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO - Gerente Regional de Desarrollo Social
MIEMBRO ALTERNO	Ing. JAKELYN FLORES PEÑA – Gerente Regional de Infraestructura
MIEMBRO TITULAR	Agog-JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA- Director de la Oficina Regional de Recursos Humanos
MIEMBRO ALTERNO	CPC. DAVID LLANCO FLORES – Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	Abog. OSCAR UBALDO QUISPE VALERIANO

ARTÍCULO 3°.- EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, TENDRA: a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios de Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR: que el citado Comité Especial debiera llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la materia.

ARTÍCULO 3°.- EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, TENDRA: tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios de Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR: la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, y al Comité Especial, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le he transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL